



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE CADEREYTA
DE MONTES**

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCM/AG/003/24.

PROMOVENTE: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

ASUNTO: SE RECIBE Y SE ACUERDA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro., a seis de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el seis de mayo del año en curso, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones I y II, 51, 52 y 56 fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE** -----



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Cadereyta de Montes
Licda. Iliana Ugalde Quillo
Secretaría Técnica
Consejo Municipal de Cadereyta de Montes.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE CADEREYTA
DE MONTES**

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCM/AG/003/24.

PROMOVENTE: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

ASUNTO: SE RECIBE Y SE ACUERDA.

Cadereyta de Montes, Querétaro, seis de mayo de dos mil veinticuatro.

VISTO El escrito signado por José Esteban de la Vega Maqueda, en su calidad de representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, ante el Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, registrado con el folio 0000108, en la Oficialía de Partes de este Consejo Municipal, mediante el cual señala y ratifica cuenta de correo electrónico para recibir notificaciones y señala domicilio para oír y recibir notificaciones personales; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80 fracción III, 82 fracciones II y XII, 86 fracciones I, VI, VII y X y 91 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta, mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado, documento que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Correo electrónico para recibir notificaciones. Se acuerda favorablemente la solicitud de José Esteban de la Vega Maqueda, en su calidad de representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual señala y ratifica la cuenta de correo electrónico jesteban.delavega@gmail.com, a



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

efecto de que las subsecuentes notificaciones que se le practiquen, le sean notificadas al correo señalado y surtan sus efectos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro y 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

TERCERO. Domicilio para oír y recibir notificaciones. Se acuerda favorablemente la solicitud del representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, ante este Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, mediante el cual señala como domicilio para oír y recibir notificaciones personales el siguiente: **calle Libertad, sin número, barrio fuentes y pueblo nuevo, Cadereyta de Montes, como referencia en la tienda de la señora Zenaida Badillo, casa de dos plantas en obra gris.** En este sentido, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, razón por la cual, se ordena realizar todas las notificaciones que se encuentren en los supuestos del artículo 51 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, en el domicilio anteriormente señalado.

CUARTO. Agregar. Se ordena agregar el escrito de cuenta, a los autos del presente expediente, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes, y en lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, relacionadas con el Partido de la Revolución Democrática.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CMCM/AG/001/23** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo Municipal.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**fracción II y III, 52, 53 y 56 fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en
Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de
Montes, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.** -----



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Cadereyta de Montes


Licda. Iliana Ugalde Quillo.
Secretaría Técnica
del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes.